



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5298

ZAPALLAR, 24 AGO 2017

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 6.933/2016 del 28 de Noviembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal 2017; Decreto de Alcaldía N°2139/2017, de 03 de abril de 2017, que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" en el Sr. Administrador Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio integral de localización satelital para la flota de vehículos municipales de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- 2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 2477/2017, de fecha 27 de abril de 2017, se aprobaron las Bases de Licitación respectivas.
- 3° Que, con fecha 18 de mayo de 2017, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-20-LE17.
- 4° Que, con fecha 01 de junio de 2017, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose el ingreso de las ofertas presentadas por:





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES LIMITADA	Aceptada
LARIX SISTEMAS INFORMÁTICOS LIMITADA	Aceptada
LARIX SISTEMAS INFORMÁTICOS LIMITADA	Aceptada
UBICAR CHILE S.A.	Aceptada

5° Que, la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación, revisó la admisibilidad de las ofertas, declarando las oferta presentadas como admisibles.

6° Que, la Comisión Evaluadora, mediante el Informe de Evaluación de fecha 16 de agosto de 2017, asignó puntaje final y recomendó adjudicar a **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES LIMITADA, Rut 78.471.850-6**, por cuanto su propuesta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES LIMITADA, Rut 78.471.850-6**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 21 de agosto de 2017.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a REPRESENTACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES LIMITADA, Rut 78.471.850-6, el servicio integral de localización satelital para la flota de vehículos municipales de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, por un monto mensual de \$667.376.- (seiscientos sesenta y siete mil trescientos setenta y seis pesos), impuestos incluidos, y por un plazo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° CELÉBRESE el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-002-000-000, (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna; (1) Gestión Interna.

4° PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ **G. ANTONIO MOLINA DAINE**
SECRETARIO MUNICIPAL

C: Adquisiciones / DA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal



★ **GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**
ALCALDE

CFL / JUR